

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y SE ATIENDE COMO PROPUESTA PILOTO EL FORTALECIMIENTO, EXTENSION Y ARTICULACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN LUCAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO QUE PERMITA LA EDUCACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL DE CALIDAD.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**SUSTENTADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA QUE FUNCIONA ACTUALMENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS Y DE LA CUAL SE DERIVA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA INSTITUCIÓN.**

### **LA FORMACIÓN ARTÍSTICA COMO DERECHO UNIVERSAL**

“La ausencia de Educación Artística en las escuelas y en espacios no formales avanza en la creación de nuevas formas de exclusión social y aún generacional. Confina a los niños y jóvenes a una sola dimensión de la vida. Muchas veces dicha dimensión es ajena a la vida cultural y al conocimiento no solo universal, sino de lo propio. Atenta en ese sentido contra la diversidad cultural y reduce a los niños y jóvenes al papel de consumidores de un mundo de imágenes y de productos culturales”<sup>1</sup>. Es evidente que la Educación Artística ha ocupado un sitio marginal en los sistemas educativos en la mayoría de países de América Latina, por ello durante las últimas dos décadas la UNESCO y otros organismos de internacionales y de cooperación, han insistido en la necesidad de incorporar masiva y consistentemente la educación artística en todos los procesos educativos posibles, como una alternativa de buscar la creatividad y la capacidad de distinción, y uno de los recursos necesarios para que favorezca la educación integral. Esta preocupación tiene como antecedentes varias premisas que se han debatido y recomendado a todos los Estados y gobiernos del mundo, basta con ver las declaraciones del Congreso Mundial relativo a la condición del Artista (Paris, 1997), la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales (Estocolmo, 1998), 30<sup>a</sup>. Reunión de la Conferencia General (Paris, 1999), las reuniones regionales preliminares a la Cumbre de Portugal, en Australia, Lituania, República de Corea, Trinidad, Tobago y Bogotá (noviembre de 2005), así como las ponencias y conclusiones de la Cumbre Mundial sobre Educación Artística, Construir Capacidades Creativas para el siglo XXI (Lisboa, marzo de 2006), donde se ratificó la importancia del arte en el proceso de formación y desarrollo del ser humano: “Tenemos hoy una conciencia clara y fuerte de la

---

<sup>1</sup> Educación artística, cultura y ciudadanía. El marco de la reflexión internacional. Lucina Jiménez López. Documento presentado en el V Campus Euroamericano de Cooperación Cultural en Almada Portugal 2007.

importancia que tiene la contribución de un espíritu creativo en la formación de la personalidad humana, en la plenitud de los niños y de los adolescentes y en el mantenimiento de su equilibrio afectivo, factores que favorecen un comportamiento en armonía”<sup>2</sup>. El fortalecimiento de las prácticas artísticas se constituye en un factor que afianza el derecho a la diferencia cultural, en tanto se entiende la cultura como ámbito de construcción de sentido, atravesado por diferencias que precisan expresión y diálogo. Las prácticas artísticas son creadoras de comunidad, ya sea por la socialización de las significaciones con las cuales se sienten representados, identificados y cohesionados los diversos grupos, etnias y géneros, o ya sea porque satisfacen y hacen visible los deseos, emociones e imaginarios colectivos. Construyen comunidad, también, porque convocan y configuran colectivos y asociaciones en torno a sus propuestas, o porque muchos proyectos artísticos contemporáneos encaminan sus objetivos al trabajo con comunidades, propiciando procesos de cohesión, convivencia y otros valores ciudadanos. Caracterizada como una forma esencial de conocimiento, la educación artística, es un derecho universal. La expresión y creación artística supone construir una política educativa y cultural que conciba al quehacer artístico como parte de cotidianidad de todo ser humano, como un acto que requiere una acción continuada y constante.

## **EMPRENDIMIENTO**

Para conocer los procesos de acercamiento entre el campo del emprendimiento y la educación en Colombia es fundamental comprender definiciones modernas de emprendimiento y de educación en emprendimiento, cuyos ejes giran alrededor del entorno y sus relaciones con el individuo. La definición propuesta por Shane & Venkataraman (2000) sugiere que el campo del emprendimiento “Involucra el estudio de las fuentes de oportunidades, sus procesos de descubrimiento, evolución y explotación, además del conjunto de individuos que las descubren, evalúan y explotan” (p. 218); destaca elementos alrededor de las vivencias de una persona y el proceso de descubrimiento para aprovechar las oportunidades.

Las oportunidades de un emprendedor, idealmente, deben ser direccionadas gracias a la educación, en beneficio de la comunidad. Raposo y Do Paço (2011) afirman que “La educación en emprendimiento busca proponer a la gente, especialmente los jóvenes, ser responsables, así como individuos que se conviertan en emprendedores o pensadores empresariales que contribuyan al desarrollo económico y sostenible de la comunidad” (p. 454). Esta aproximación a la educación en emprendimiento se dirige, en esencia, a la población escolar juvenil y su potencial como semilleros de progreso desde las instituciones educativas hacia la productividad.

---

<sup>2</sup> Llamamiento para la promoción de la Educación Artística y de la Creatividad, pagina Web de la UNESCO <http://www.unesco.org/culture/lea>

Las posibilidades de diversificar la educación, desde la perspectiva del emprendimiento, se presentan como alternativa frente a la educación tradicional. Como lo denota Hansemark (1998)

en Raposo y Do Paço (2011), “La educación tradicional está enfocada solo en la transformación del conocimiento y las habilidades, mientras que, por el contrario, la educación en emprendimiento se mantiene como un modelo para el cambio de actitudes y motivaciones” (p. 454). Las actitudes frente a la realidad y las esperanzas de los jóvenes son insumos importantes para construir una cátedra de emprendimiento, sensible a las necesidades de las nuevas generaciones.

Una definición de emprendimiento que compila diversos aspectos de la vida y que enriquece el enfoque académico de la cátedra es la propuesta por Engel, Schindehutte, Neck, Smilor & Rossi (2016):

El emprendimiento, como el arte, la ciencia y la filosofía, es transgresor, requiere que reconozcamos su poder de transformar, es decir, crear diferencia y divergencia, en lugar de fomentar la imitación y la conformidad. Por lo tanto, no deberíamos ver la iniciativa empresarial como una disciplina, algo que podemos definir y conocer. Más bien, deberíamos ver el espíritu empresarial en términos de lo que podría ser capaz de hacer: en términos de su potencialidad, convertirse por el bien mismo del cambio. (p. 9, traducción propia) El poder del emprendimiento, desde esta perspectiva, no puede ser subestimado, considerando que ofrece elementos vitales para un cambio en la juventud. Lucha por romper el conformismo, propende a favorecer el espíritu creativo como arte e impulsa el destierro de la uniformidad.

Las definiciones anteriores centran la atención en el emprendimiento como parte fundamental del cambio del individuo, para aportar a la sociedad y al desarrollo económico. Igualmente, relacionan la formación de líderes capaces de crear ideas productivas y transformar con un perfil que puede ser incentivado desde las aulas, más allá de una disciplina. Atendiendo a Sarasvathy & Venkataraman (2011)

Es entonces cuando la educación en emprendimiento emerge como un espacio dentro del ámbito escolar, que puede generar cambios en la actitud de los jóvenes y, por ende, transformar la realidad de las comunidades. La educación en emprendimiento en Colombia se fundamenta en orientaciones dadas a las instituciones educativas del país para el establecimiento de una cátedra. Dicha cátedra es impulsada y direccionada por el Gobierno colombiano, mediante una normativa específica que vincula el ámbito productivo y el impulso a la empresa joven con la educación básica y media.

## **EL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

En los establecimientos educativos, el emprendimiento, desde un enfoque de desarrollo humano integral, es entendido como una forma de pensar, sentir y actuar para la creación de valor, lo cual permite a la comunidad educativa proponer espacios y escenarios de formación para:

- Construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores necesarios para generar acciones orientadas al mejoramiento personal y a la transformación del entorno y de la sociedad.
- Dar soluciones a las necesidades humanas presentes en la comunidad, con un sentido de ética y responsabilidad social y una perspectiva de desarrollo sostenible.
- Promover la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad.
- Fortalecer en los estudiantes la capacidad de conseguir y conservar un empleo, acceder a diferentes alternativas laborales y a posibilidades de autoempleo.
- Consolidar procesos de articulación del establecimiento educativo con el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo.

## **EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y/O ARTISTICO**

Se entiende como procesos educativos intencionalmente orientados a la creación, participación y liderazgo de actividades y proyectos artísticos y culturales a partir del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes, del fomento de sus capacidades creativas e Innovadoras y el desarrollo de competencias laborales específicas, cuando así se requiera. Se expresa en actividades o proyectos diversos: musicales (sean de creación o interpretación instrumental o coral), teatrales, danza y pintura, audiovisuales o de animación; periodísticos; literarios; entre otros. Hoy han ganado relevancia las industrias culturales y creativas, que incluyen la edición impresa y multimedia, la producción cinematográfica y audiovisual, la industria fonográfica, la artesanía y el diseño.

## **EMPRENDIMIENTO AMBIENTAL**

El emprendimiento ambiental o verde son las formas de pensar, de sentir y de actuar desde una conciencia ambiental, a través de la generación de iniciativas e ideas que favorezca el desarrollo de la creatividad y la innovación para hacer buen uso de los recursos del medio y generar desarrollo sostenible con una visión sistémica. Corresponde a propuestas de mejoramiento del entorno y el medio ambiente en un enfoque de desarrollo humano sostenible. Se pueden desarrollar, entre otras estrategias, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y adelantarse en cooperación con instituciones gubernamentales o no gubernamentales, secretarías que apoyan las iniciativas para la conservación y preservación del medio ambiente.

## **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Según el capítulo 2 del compendio para educación mundial de la UNESCO: *La educación ambiental para el desarrollo sostenible sobre la mitigación y adaptación entre el cambio climático es parte del proceso docente educativo y contribuye a renovarlo y a hacerlo más dinámico, flexible, creativo y activo, sin que cada asignatura pierda su objetivo de estudio y funciones instructivas y educativas, a la vez que contribuye a prever y solucionar el problema ecológico de gran significancia a nivel global*<sup>3</sup>

La especie Homo sapiens, es decir, el ser humano, apareció tardíamente en la historia de la Tierra, pero ha sido capaz de modificar el medio ambiente con sus actividades. Aunque, al parecer, los humanos hicieron su aparición en África, no tardaron en dispersarse por todo el mundo. Gracias a sus peculiares capacidades mentales y físicas, lograron escapar a las contricciones medioambientales que limitaban a otras especies y alterar el medio ambiente para adoptarlo a sus necesidades. Mientras las poblaciones humanas siguieron siendo pequeñas y su tecnología modesta, su impacto sobre el medio ambiente fue solamente local.

### **ANTECEDENTES**

#### **PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)**

El Proyecto Ambiental Escolar se implementa en la Institución desde el año 1996, y desde entonces es un espacio participativo de carácter pragmático donde se articulan diferentes programas en simbiosis con la actividad principal.

En el año 1998 se realizó el primer intento por llevar a cabo una clasificación de materiales sólidos, la cual fue liderada por la Licenciada *Yamina Almanza Díaz*, la cual estaba encaminada en recolectar los envases y empaques de la firma comercial Colgate-Palmolive con el fin de cambiarlos por materiales didácticos para el plantel.

En el año 2000 en asocio con DAMARENA hoy EPA se intentó ejecutar un proyecto de reciclaje en esa oportunidad con las mismas limitantes de espacio se recolectaron materiales que no fueron recogidos por la entidad que tenía a cargo esta función y finalmente se mandaron al basurero local.

En el año 2003 ante la emergencia vivida en la ciudad de Cartagena a raíz del cierre del relleno sanitario de Henequén, se establece como de obligatorio cumplimiento el proyecto de reciclaje en todas las instituciones educativas del distrito de Cartagena, por medio de

---

<sup>3</sup> 1Compendio de educación ambiental para el desarrollo sostenible Capítulo 2, UNESCO

la resolución número 0436 de la Secretaría de Educación Distrital y sin ningún tipo de asesoría por parte de la misma.

En lo referente a la revegetalización desde el año 1998, se han realizado actividades por parte de los docentes del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental con el concurso de los demás docentes y el valioso aporte de los estudiantes y con la colaboración de entidades como el EPA, hemos arborizado parte de las zonas verdes con que cuenta la institución, pero todavía hay zonas que necesitan ser revegetalizadas, por esta razón seguimos trabajando en este proyecto con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales de nuestro entorno escolar

### ***“DAME BASURA Y TE DOY CULTURA”***

Bajo Este eslogan desarrollamos un programa de articulación de carácter eco musical en el cual el proceso musical de la institución se articula con el Proyecto Ambiental Escolar PRAE para la gestión de recursos a través del reciclaje, participan todos los miembros de la comunidad escolar.

El reciclaje en la institución que se encuentra ubicada en zonas periféricas del relleno sanitario de la ciudad, ofrece un gran valor medioambiental en concordancia de la disminución de la contaminación por plásticos, papel, cartón y demás productos reciclables; la posterior clasificación y venta de estos materiales recogidos ofrecen un recurso mínimo para la operación de la escuela de música y generan por conexidad actitudes y aptitudes en la comunidad universitaria.

Proponemos a partir de nuestro favorable programa piloto irrigar esta información a las demás escuelas para generar actitudes frente al reciclaje y disposición de materiales en todas las comunidades escolares, a través de charlas y demás recursos pedagógicos que nos permitan compartir nuestras experiencias y ofrecer directrices para el desarrollo de este programa en nuevos núcleos escolares.



## ESCUELA DE MÚSICA

El Núcleo Sinfónico Infantil – Juvenil El Milagro es una gran apuesta por la construcción del tejido social a través de la música, compuesto por 56 niños (9 – 11 años) en la etapa de iniciación de musical y jóvenes (14 – 17 años) en la fase de orquestación (un total de 103) y semillero pretende generar actitudes y aptitudes artísticas en sus beneficiarios y que a su vez por conexidad estos las irrigen en sus contextos sociales; Con un inventario instrumental donado en comodato por la Fundación Tocando Puertas, la Fundación FIS y propios realizamos una labor musical de alto impacto, abordando repertorio sinfónico internacional y adaptaciones de música colombiana en formatos sinfónicos logrando así generar un público expectante, con criticidad y contrastante con la oferta musical del sector. Este capítulo de formación musical se cofinancia del programa dame basura y te doy cultura, una iniciativa que articulada con el PRAE (proyecto ambiental escolar) permite recolectar de la mano de la comunidad escolar cantidades considerables de reciclaje que se entregan como contraprestación a la formación musical.

### LOGO



### SLOGAN

*“Un espacio para los mejores”*

## **INTRODUCCIÓN**

En el siguiente documento se expone al lector los lineamientos proyectados para la protección, mantenimiento y desarrollo de la Escuela de música de la Institución Educativa San Lucas de la ciudad de Cartagena en el marco de una iniciativa de emprendimiento “eco musical” en la Institución Educativa San Lucas, en el marco de un proyecto que permita articular esfuerzos alrededor de una propuesta de emprendimiento eco musical para niños y jóvenes escolarizados de la ciudad de Cartagena.

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1 General**

Proteger la escuela de música de la institución Educativa San Lucas de la ciudad de Cartagena como una propuesta piloto de emprendimiento eco musical y mecanismo transversal para la formación integral estudiantil que sirva programa piloto para la formación musical infantil juvenil de niños y jóvenes de instituciones educativas publicas de la ciudad de Cartagena de Indias.

#### **1.2 Específicos**

- Generar espacios de formación práctica en emprendimiento e integración sociocultural para infantes y jóvenes, mediante la educación y la práctica musical en los programas orquestales y pre-orquestales, en los diferentes planteles educativos públicos de la ciudad.
- Ofrecer espacios para el desarrollo y la conceptualización de propuestas de emprendimiento, el buen uso del tiempo libre, promocionar los derechos y el desarrollo de las potencialidades de los beneficiarios.
- Fomentar aptitudes y actitudes frente a la escolaridad en los partícipes directos e indirectos de la actividad.
- Desarrollar las dimensiones biológicas, psicoactivas, espiritual, intelectual, axiológica y cultural, y ecológica.
- Dotar de docentes, instrumentos musicales, mobiliario y enseres para el correcto funcionamiento núcleo orquestal.
- Realizar actividades de extensión en eventos de importancia local, regional, nacional e internacional.

### **2.0 JUSTIFICACIÓN.**

La formación integral, objetivo misional, refleja finalmente el compromiso de la institución en educar de manera completa (integralidad), a partir de iniciativas extracurriculares como es el caso el emprendimiento se evidencia en el estudiante el mejoramiento de la autoestima, sus niveles de concentración, su capacidad de relacionarse con otras personas, la disminución de los niveles de agresividad, el rendimiento académico y la



capacidad de trabajo en equipo; a nivel colectivo como foco en la formación de valores ciudadanos, democráticos y participativos.

La Música, ha sido escogida como una de las estrategias culturales prioritarias para contribuir con los propósitos políticos y sociales del actual Plan Nacional de Desarrollo, por ser una de las expresiones culturales con mayor presencia en todos los contextos y mayor capacidad de influir en la vida cotidiana de individuos y comunidades, según lo indica el actual Plan Nacional de Música para la Convivencia.

### **3.0 ALCANCE**

La Fase piloto opera desde hace cuatro (04) años donde se aplicó una convocatoria para todos los estudiantes de la institución e instituciones educativas aledañas de la jornada matutina (trabajo en contra jornada como estrategia extracurricular) en donde se opera un núcleo orquestal sinfónico de 47 estudiantes, paralelo a este se desarrolla un programa de iniciación musical con 60 infantes (escolarizados- participan niños de diferentes instituciones educativas).

Se proyectan convocatorias semestrales de 60 estudiantes de los grados 5to y 6to abierto a niños de diferentes instituciones educativas de la localidad.

#### **3.1 A MEDIANO PLAZO**

- Relevo generacional de 60 estudiantes semestral (*convocatoria abierta a todas las instituciones educativas de la ciudad*)

#### **3.2 A LARGO PLAZO**

- Demás escuelas oficiales del distrito de Cartagena (*una escuela por localidad*)

#### **3.3. DURACIÓN**

La duración es de este proyecto es indefinida ya que se proyecta realizar un relevo generacional permanente en el recurso estudiantil de la escuela de música tributada por infantes en etapas previas en los núcleos de iniciación (grados 5to de primaria, en la búsqueda de la iniciación musical temprana y homogeneidad en los grupos de trabajo), para la primera fase de implementación del programa el proceso, así mismo, ampliar la cobertura y expandir el programa (inicialmente) a una institución educativa pública por localidad.

## 4.0 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

### 4.1 INSTITUCIONALIZACIÓN

Dentro de los aspectos organizativos, se proponen cinco factores primordiales para la consolidación y buen funcionamiento:

- Institucionalización del proyecto por acto administrativo (de la institución educativa receptora)
- Inclusión del proyecto ecomusical de la institución en el currículo (a largo plazo) y plan de desarrollo de la institución.
- Definición de personal y asignación de labores a instructores.
- Procesos de apropiación por parte de instituciones y de la comunidad (alianzas internas, privadas y con otras instituciones)
- Realizar las validaciones e inscripciones ante el ministerio de cultura y/o educación (Certificado SIMUS)

### 4.2 PLAN ESTRATÉGICO DE TRABAJO

#### 4.2.1 Convocatoria y Selección

El programa piloto en la actualidad milita 47 estudiantes en la fase de desarrollo de repertorio en formación musical con perfil sinfónico, los cuales se proyectan a desarrollar a profundidad entrenamiento específico en las familias instrumentales, a partir de docencia especializada.

Paralelamente se proyecta una ampliación drástica de la cobertura en atención a los recursos proyectados para así recibir semestralmente 60 un grupo homogéneo de infantes y/o jóvenes entre los 9 y los 11 años de edad (de los grados 5to y 6to), lo anterior para garantizar grupos homogéneos con características anatómicas (proyección a familias instrumentales) y estados cognitivos similares.

Posterior a la selección, el acercamiento y el compromiso de los padres de familia en el proceso formativo es un factor determinante dentro del proceso, la creación del Comité de Padres de Familia es una acción necesaria para la implementación, seguimiento y retroalimentación del programa.



<https://forms.gle/bRfo12HHjZAoohsi9>

## CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL

### 4.2.2 Iniciación Musical

<b>DURACIÓN</b>	50 HORAS
-----------------	----------

Desde nuestra experiencia con el programa piloto (iniciado hace cuatro años) hemos proyectado un material bibliográfico como recurso para la formación musical infantil en el proceso de iniciación musical (véase *anexos*) que sirve como documento guía. Esta Cartilla de iniciación musical posee en su estructura información, actividades, lúdicas y demás elementos que permiten transitar al estudiante el sendero de la educación musical desde una óptica lúdica, y donde se hace énfasis en el rol activo de este en su proceso formativo atendiendo la consecución de dos (03) competencias básicas (Entrenamiento vocal y auditivo, desarrollo de ritmo y elementos del lenguaje musical). Este componente se proyecta establecer como núcleo común formativo en las demás instituciones donde se irrigue el programa de formación musical por los buenos resultados presentados a la fecha de elaboración de este título.

La Práctica Instrumental en Primaria se centra principalmente en la adquisición de las competencias previamente escritas, para esto se desarrollan en los estudiantes actividades encaminadas al desarrollo de la motricidad fina y gruesa, la escucha analítica, el desarrollo vocal, la composición e interpretación con el objetivo de fomentar actitudes y aptitudes musicales de facto, etc. También son importantes los instrumentos de construcción propia – en nuestro caso con materiales reciclables - (cotidianofonos, según Akoschky, 1988).

El inicio del programa de formación promete ofrecerle los infantes las herramientas básicas para el primer acercamiento a la formación musical, ofreciéndole actividades motoras y psicológicas que permita un aprendizaje eficaz, eficiente y efectivo en el ámbito musical.

El instrumento inmediato del ser humano es la voz; pero también lo son los "instrumentos naturales": pitos, palmas, etc. Son especialmente apropiados para acompañar ritmos y melodías. En concordancia con la metodología Orff. La representación musical se realiza mediante una especie de tetragrama que, aunque no indica alturas específicas, sí tiene en cuenta el timbre de cada uno de los instrumentos para su colocación: por ejemplo, pisadas en la parte inferior y los chasquidos en la parte más aguda). La voz también puede emitir sonidos percusivos, como el soplo, el chasquido de la lengua, etc. Las palmas tienen múltiples timbres según su colocación: palmas huecas, brillantes, opacas, etc. Todo ello dependerá de la forma de colocación de las manos, así como del número de dedos con los que se percutan las palmas. La percusión de las rodillas también puede ser de distintos timbres, según si se percuten con las palmas de las manos o con los dedos extendidos. Las pisadas pueden realizarse de pie o sentado. También variarán los

timbres si se realizan con la planta del pie, con el talón, con la punta, los dos pies a la vez o separados, etc.

La interpretación musical con estos instrumentos, así como con los instrumentos de pequeña percusión (claves, caja china, triángulo, pandero, sonajas, maracas, etc.) permite trabajar la formación auditiva del niño (discriminación de los distintos timbres del cuerpo humano, analizar e investigar posibles sonoridades, etc.), la formación rítmica (monorritmia y polirritmia), la improvisación de formas musicales elementales (eco, pregunta-respuesta, lied, rondó) acompañamiento de recitados, movimientos, coreografías, etc, así mímico favorece la motricidad fina y gruesa el infante en formación.

En el primer ciclo, los instrumentos más habituales son los naturales y la pequeña percusión. También trabajar las posibilidades de objetos del entorno. Los instrumentos de percusión menor pueden ser incorporados y empleados principalmente para la realización de ostinati sencillos. En este ciclo es fundamental trabajar por imitación, sobre todo con ostinati, así como por memorización de frases (y posteriormente, de obras completas). En el segundo ciclo, se puede trabajar la flauta por el aumento de las capacidades de coordinación óculo-manual y habilidades digitales.

#### 4.2.3 Formación Instrumental

Inicialmente en **comité docente** se analizan las ventajas y/o desventajas aptitudinales y actitudinales de cada estudiante, para así, asignar el estudio de un instrumento específico basado en las siguientes categorías:

- Cuerdas Frotadas
  - Violín
  - Viola
  - Violoncello
  - Contrabajo
- Vientos
  - Maderas
    - Flauta Traversa
    - Clarinete
    - Fagot
    - Oboe
  - *Corno Ingles*
  - Metales
    - Trompeta
    - Trombón
    - Corno Francés
    - Tuba
    - Eufonía
- Percusión
  - Sinfónica
  - Folclórica

En simbiosis con el componente de formación instrumental se proyecta un componente de elementos del lenguaje musical y entrenamiento auditivo teórico - práctico soportado en ambientes virtuales de aprendizaje.

## PROGRAMA BOOMERANG



Los estudiantes egresados de la escuela (*se entiende por estudiante egresado aquel que completa la malla curricular hasta la FASE V y se encuentra cursando el componente de educación continuada*) reciben un capítulo extra de formación extracurricular en pedagogía para la formación artística con énfasis en música, y este recurso organizacional sirve como insumo docente para la formación de los relevos

generacionales de la escuela en torno a las categorías de tutor y docente auxiliar, así mismo por conexidad promueve actitudes y actitudes favorables en el entorno formativo, como trabajo en equipo, pertenencia institucional, responsabilidad, emprendimiento, espíritu colaborativo, formación integral entre otros.

Desde nuestro enfoque pedagógico heurístico, favorecemos la multidisciplinariedad como factor para el desarrollo estudiantil generando comportamientos que puedan aplicarse en la academia por transdisciplinariedad.

El programa se soporta sobre dos ejes de desarrollo:

FORMACIÓN



EMPRENDIMIENTO

#### **4.2.4 Practica de Conjunto**

El Conjunto Instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas; desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En la presente directriz se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indica la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas elementales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los institutos de formación indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental. La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas formales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus núcleos musicales a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses. La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza musical.

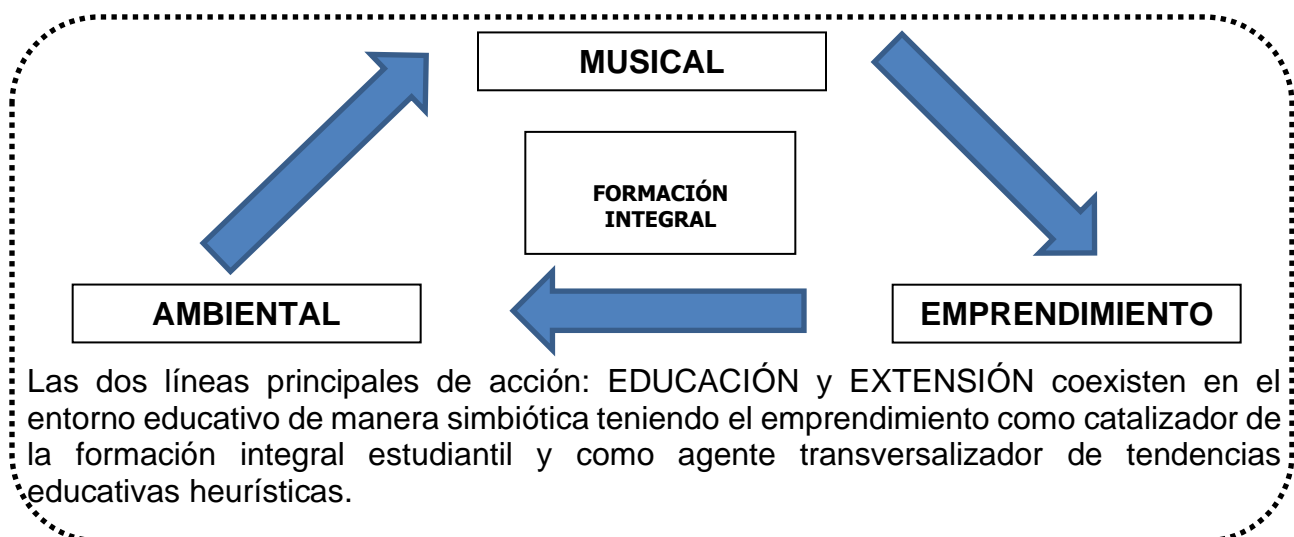
En perspectiva, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con “dificultades” de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una actividad colectiva, que, junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del núcleo musical en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado a los avances alcanzados con su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas.

En síntesis, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento. Así mismo, favorecerá las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas.

## **LINEAS DE ACCIÓN**



Las dos líneas principales de acción: EDUCACIÓN y EXTENSIÓN coexisten en el entorno educativo de manera simbiótica teniendo el emprendimiento como catalizador de la formación integral estudiantil y como agente transversalizador de tendencias educativas heurísticas.

## ENFOQUE PEDAGÓGICO

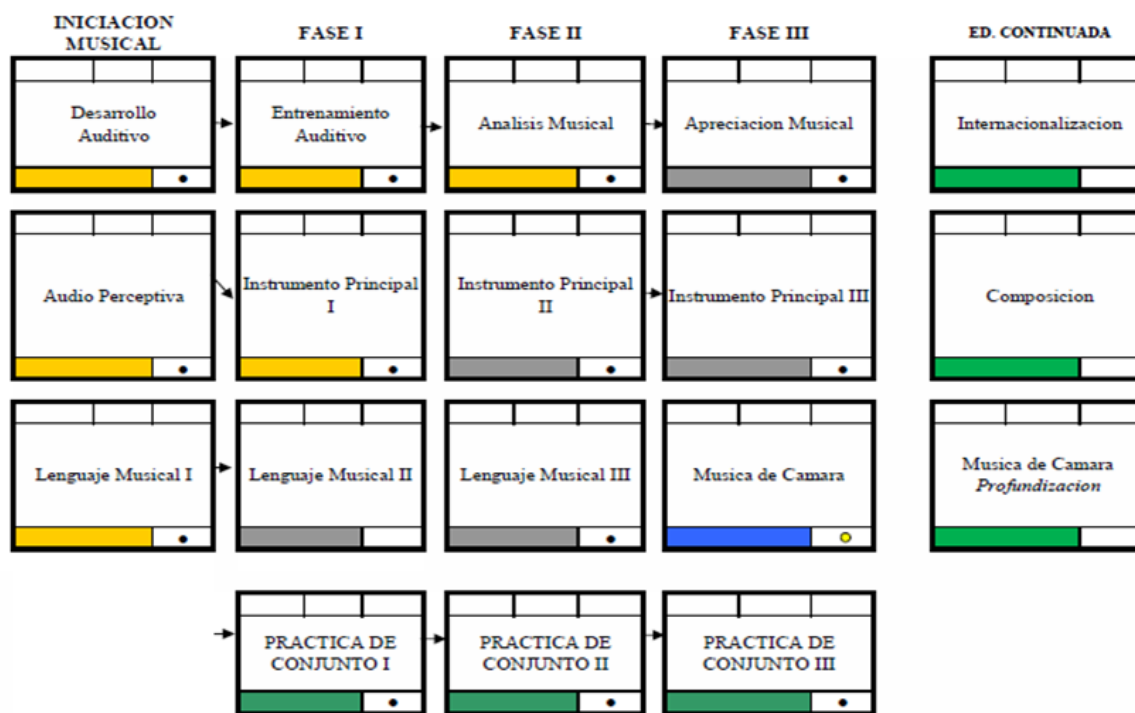


En la escuela de música el estudiante juega un **rol activo** en la selección y desarrollo de los contenidos educativos, este enfoque flexible, incluyente, constructivo y participativo genera en los asistidos actitudes heurísticas y estadios no fortuitos de pertinencia por el proceso educativo. La praxis, una de las herramientas primordiales de los procesos musicales de carácter formativo, mantiene la motivación del alumnado que encuentra “recompensas sonoras” al final de cada ejercicio musical.

La transversalidad de la formación musical en el desarrollo de actitudes y aptitudes sociales reafirma el compromiso institucional por la formación integral para el desarrollo social, de igual modo la singularidad de cada estudiante y su posición tributante en la pluralidad social.



#### 4.3 ESTRUCTURA CURRICULAR Y ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA



En el primer periodo de 2018 (mayo) inició con el grupo piloto en concordancia con el plan curricular la fase de *iniciación musical*, seguidamente la fase I previo al cumplimiento de los requisitos técnico – administrativos para la implementación del programa, así mismo, el cumplimiento de las competencias mínimas para la promoción entre fases del grupo piloto. En la actualidad el programa de encuentra en la fase II; los componentes educación continuada se proyectan para los egresados del programa soportado en ambientes virtuales de aprendizaje sin obviar la presencialidad. La inclusión del programa de formación en el componente curricular de la asignatura educación artística y/o música se determina como una opción para la educación media técnica y/o media vocacional en armonía con las directrices que la institución determine para la formación estudiantil en concordancia con su misión, visión y perfil institucional.<sup>7</sup>

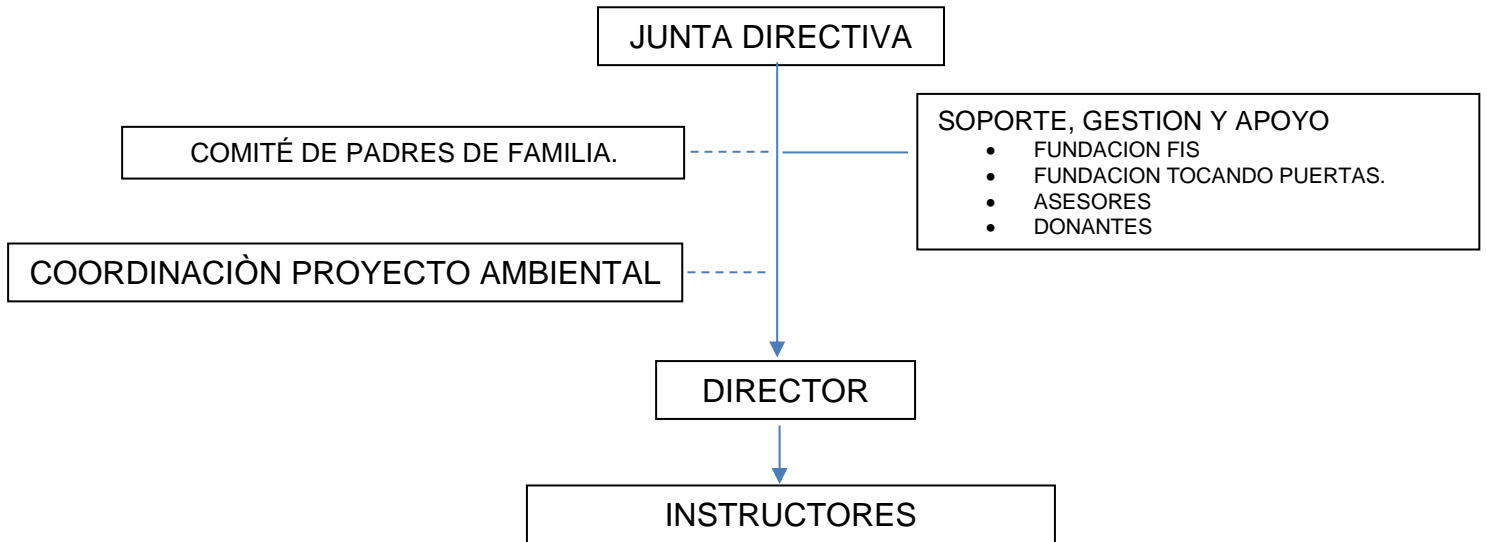
Como experiencia adicional se proyecta la adición a la malla curricular del programa formativo el componente PEDAGOGIA PARA EDUCACION MUSICAL, lo anterior con el objetivo de ofrecer herramientas de facto a los estudiantes para la enseñanza musical propósito del programa Boomerang (previamente expuesto)

## MONITOREO, EVALUACIÓN Y RÚBRICA



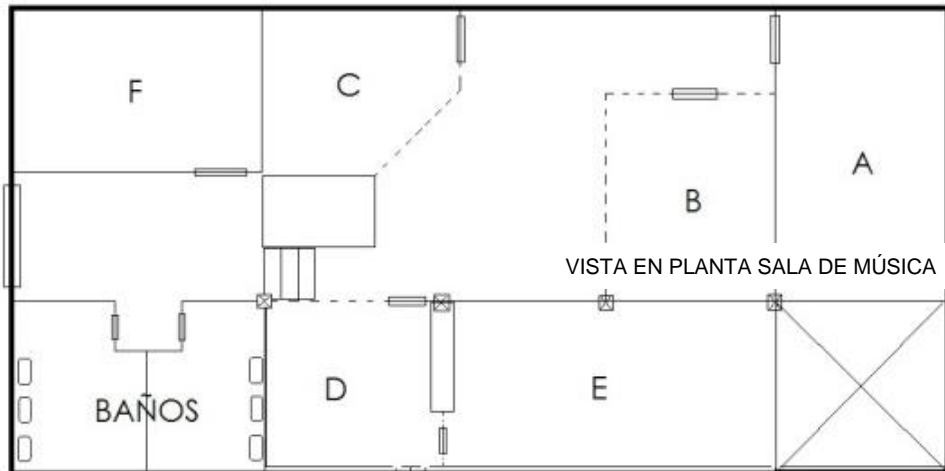
Nuestro sistema educativo está estructurado al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y soportado por un modelo pedagógico educacional – constructivista, en el cual evaluamos/monitoreamos periódicamente los avances de nuestro cuerpo estudiantil aplicando un análisis concienzudo al desarrollo de competencias, con base a estos resultados reestructuramos en forma y dinámica los contenidos educativos para ofrecer una educación funcional bidireccional con un enfoque humanista - heurístico que fraternaliza con la curiosidad/motivación del aprendiz.

#### 4.3.1 EQUIPO HUMANO Y ORGANIGRAMA



#### 4.4 DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En la actualidad contamos con una sala de música de un espacio inicial para el desarrollo de las actividades y climatización, así mismo, una batería de baños y una bodega para la instrumentación, se proyecta a través de este acuerdo ampliar la capacidad operativa de la escuela.



## **REQUERIMIENTOS**

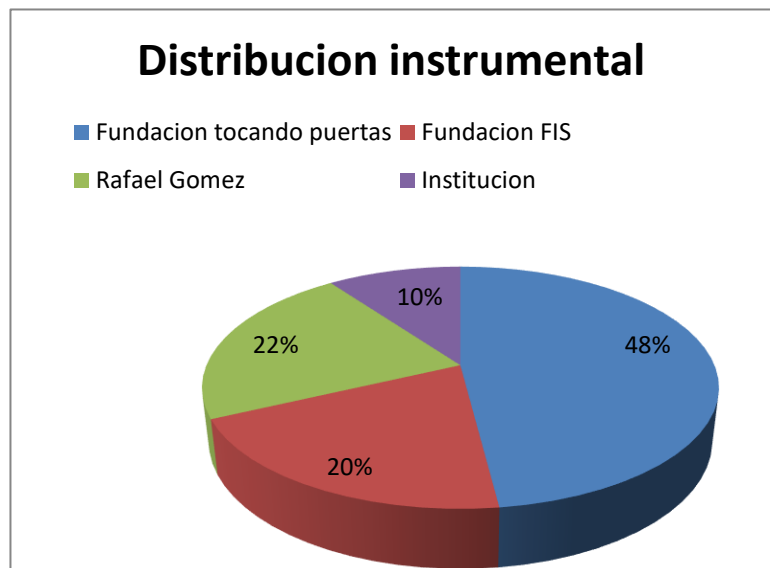
- Recurso docente y talleristas
- (05) Aulas con capacidad para mínimo 15 estudiantes, con silletería, tablero, ventilación y adecuada iluminación.
- (50) Flautas dulces Honner (de buena calidad) por estudiante.
- Juego de percusión menor y materiales reciclables para el desarrollo de los *cotidianofonos*
- Piano Yamaha de 5 Octavas o superior (preferiblemente Clavinova)
- Papelería General y equipos de oficina

## **NECESIDADES INSTRUMENTALES DEL PROGRAMA**

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>CUPO MAXIMO</b>	<b>NECESIDAD</b>
<b>VIOLINES</b>	40	22
<b>VIOLAS</b>	18	14
<b>VIOLONCELLO</b>	15	11
<b>CONTRABAJO</b>	06	04
<b>FLAUTAS TRAVERSAS</b>	10	07
<b>CLARINETES</b>	10	08
<b>TROMPETAS</b>	12	09
<b>BOMBARDINO</b>	03	02
<b>CORNO FRANCES</b>	06	04
<b>TROMBON</b>	06	02
<b>ATRILES</b>	20	12
<b>TUBA</b>	03	02
<b>OBOES</b>	04	03
<b>FAGOT</b>	02	02
<b>CORNO INGLES</b>	01	01
<b>TIMPANI</b>	01	01

## CAPACIDAD INSTRUMENTAL ACTUAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
VIOLINES	22
VIOLA	04
VIOLONCELLO	05
CONTRABAJO	02
FLAUTAS	04
TRAVERSAS	05
CLAINETES	05
TROMPETAS	06
BOMBARDINO	01
CORNO FRANCES	02
TROMBON	06
ATRILES	18
TUBA	01
OBOES	02
FISCORNOS	02
CONGAS	01
ROTOMS (TIMP)	01
BASS DRUM	01
PLATILLOS	04
SNARE DRUM	01
TRIANGULO	03
PIANO	01



La instrumentación del programa está en comodato en el marco de una alianza público – privada entre: Fundación Tocando Puertas, Fundación FIS, la institución e instrumentación de propiedad del docente Rafael Gómez Osorio.

### 4.5.3 Horarios

#### FASE I - INICIACIÓN MUSICAL

LUNES	MIERCOLES
<b>GRUPO A</b> 2:00pm – 4:00pm	
<b>GRUPO B</b> 4:00pm – 6:00pm	



- Cada grupo cuenta con una capacidad estudiantil operativa de 25 a 30 estudiantes (por semestre – periodo -), el programa de iniciación musical se perfila con una duración aproximada de 50 horas presenciales, con una duración aproximada de cuatro 04 meses. Ofreciendo un relevo generacional semestral de estudiantes.

#### FASE II y III - INSTRUMENTO PRINCIPAL Y PRACTICA DE CONJUNTO MAYOR

MARTES	JUEVES	SABADOS
3:00pm – 4:00pm ENTRENAMIENTO AUDITIVO	3:00pm – 4:00pm LENGUAJE MUSICAL I	9:00am – 11:00am INSTRUMENTO PRINCIPAL I
4:00pm – 5:00pm INSTRUMENTO PRINCIPAL I		11:00am – 12:00m PRACTICA DE CONJUNTO



**FASE IV y V --- ESTADO ACTUAL**

HORA	MARTES		JUEVES		SABADO
2:00pm	TALLER DE FILA TECNICA INSTRUMENTAL	INSTRUMENTO PPAL SEMILLERO	SECCIONAL BANDA	INSTRUMENTO PPAL SEMILLERO	PRACTICA DE CONJUNTO MAYOR 9:00am - 12:00m
3:20pm	-----RECESO-----				
3:40pm	TALLER DE FILA DESARROLLO DE REPERTORIO	INSTRUMENTO PPAL SEMILLERO	SECCIONAL ORQ DE CUERDAS	INSTRUMENTO PPAL SEMILLERO	INSTRUMENTO PPAL SEMILLERO



## 5.0 PRESUPUESTO

### HONORARIOS DOCENTES

No	ITEM	CANTIDAD	HONORARIOS POR SESIÓN	SESIONES MENSUALES	SUBTOTAL
1	DOCENTE DE VIOLIN (A)	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
2	DOCENTE DE VIOLIN (B)	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
3	DOCENTE DE VIOLA	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
4	DOCENTE DE VIOLONCELLO	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
5	DOCENTE DE CONTRABAJO	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
6	DOCENTE DE BRASS	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
7	DOCENTE DE MADERAS	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
8	DOCENTE DE PERCUSION	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
9	ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$ 30.000	10	\$ 300.000
10	DIRECTOR/COOR GRAL	1	\$ 30.000	20	\$ 600.000
				<b>SUBTOTAL MENSUAL</b>	<b>\$ 5.700.000</b>
				<b>TOTAL 12 MESES</b>	<b>\$68.400.000</b>

### VARIOS

No	ITEM	CANTIDAD	Valor	SUBTOTAL
1	PAPELERIA	GL	\$ 800.000	\$ 800.000
4	KITS DE LIMPIEZA	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
5	MANTENIMIENTO LUTHERIA	GL	\$2.200.000	\$2.200.000
6	ADQUISICION LIBROS (MET)	GL	\$900.000	\$900.000
7	UNIFORMES	62	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
			<b>TOTAL, ANUAL</b>	<b>\$7.650.000</b>

### TOTAL, ANUAL

AUXILIOS DOCENTES VOLUNTARIOS	<b>\$68.400.000<sup>oo</sup></b>
VARIOS	<b>\$7.650.000<sup>oo</sup></b>
<b>GRAN TOTAL (12 MESES) - ANUAL</b>	<b>\$76.050.000<sup>oo</sup></b>





La cultura  
es de todos

Mincultura



## El Sistema de Información de la Música SIMUS del Ministerio de Cultura CERTIFICA que

### Orquesta Nucleo Sinfonico Infantil - Juvenil EL Milagro

---

Se encuentra registrado(a) en el módulo de **Agrupaciones**  
del Sistema de Información de la Música – SIMUS:

 Número de Registro: **3852**

 Fecha de Registro: **15/07/2019**

 Estado del registro: **Registrado**

 Última actualización: **15/07/2019**

Expedido en Bogotá D.C., el **15** de **julio** de **2019**, a solicitud del interesado(a)

---



Le recordamos que le enviamos la presente comunicación al amparo de nuestra Política de Privacidad. Sistema de Información de Música SIMUS | Ministerio de Cultura - Colombia. Envíenos sus aportes y comentarios a: [simus@mincultura.gov.co](mailto:simus@mincultura.gov.co)

## **PROYECTO DE ACUERDO:**

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y SE ATIENDE COMO PROPUESTA PILOTO EL FORTALECIMIENTO, EXTENSION Y ARTICULACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN LUCAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO QUE PERMITA LA EDUCACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL DE CALIDAD.**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL**, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el art. 313 numeral 4 de la constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 397 de 1997, ley 715 del 2001 y

### **CONSIDERANDO**

- a) Que el presente acuerdo esta basado en el propósito de apoyar, ampliar y fortalecer lo que existe en la Institución Educativa San Lucas con su escuela de música y su Orquesta Filarmónica que hace parte de las únicas tres orquestas de instituciones educativas públicos que existen en el país y que apunta a través de la practica cultural la formación integral y educación del niñ(@)s, jóvenes y adultos a través de la práctica, el conocimiento y sano entretenimiento de las actividades lideradas desde la escuela de música.
- b) Que es fundamental institucionalizar la escuela de música que viene funcionando a esfuerzos de la institución educativa y docentes que apoyan con su esfuerzo particular alcanzando a tener una de las tres orquestas filarmónicas adscrita a una institución de educación media publica del país y que ha mediado en la juventud devolviendo la identidad cultural, aprovechamiento del tiempo libre y la sana convivencia.
- c) Que con el propósito de garantizar la igualdad en oportunidades educativas y culturales se hace necesario ofrecer alternativas de formación artística de calidad para la comunidad de Cartagena.
- d) Que de conformidad con la ley 715 del 2001 es deber de todo alcalde fomentar los procesos artísticos y culturales del distrito.

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crease la escuela de música del distrito de Cartagena en la institución educativa San Lucas del distrito de Cartagena, con el objeto de formar integralmente a los niños, jóvenes y adultos en componentes extracurriculares de orden artístico.

ARTICULO SEGUNDO: Las escuelas de Música del distrito de Cartagena serán un **bien de interés cultural** y educativo que a través de su funcionamiento promoverán y desarrollarán actividades de impacto social para la comunidad del área urbana como rural.

ARTICULO TERCERO: Autorícese al señor alcalde para que asigne los recursos necesarios que define el plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena en las metas a cargo de la secretaria de educación y el instituto de patrimonio y cultura IPCC previa presentación del proyecto de la Institución Educativa Oficial San Lucas para su fortalecimiento y apoyo.

ARTICULO CUARTO: La secretaria de educación, Ipcc e institución educativa san lucas con el docente encargado de la filarmónica se reunirán 15 días después de sancionado el acuerdo y definirán en mesa de trabajo un plan de acción .

ARTICULO QUINTO: la sede donde funcionará la sede de música, quedará ubicada en la Institución Educativa San Lucas y será tomada como plan piloto para replicar sus logros en las localidades faltantes.

ARTICULO SEXTO : En ceremonias y actos oficiales del distrito en caso de necesitar filarmónicas, la prioridad deberá ser de la institución educativa San lucas para irla impulsando, y si otras instituciones publicas conforman filarmónicas se irán rotando de forma equitativa.

ARTICULO SEXTO: El alcalde de la ciudad, El secretario(a) de la secretaria de educación y el Director(a) del IPCC impulsaran ante la organización del Festival de música clásica en Cartagena para que la Filarmónica tenga su participación en el festival.

ARTICULO SEPTIMO : este acuerdo entrara en vigencia inmediatamente se sancione y publique